

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALEJANDRO N. PERAZZO

La Sra. Jueza de 1ª. Instancia de Ejecución Civil de Circuito 2a. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos COMUNA DE ARROYO LEYES c/Otro (D.N.I. 17.368.485) s/Apremio-Expte.3377 año 2006, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, ha dispuesto que el martillero Alejandro Nicolás Perazzo (CUIL. 20-29848556-8), venda en pública subasta, el día 27 de junio de 2012, a las 10 hs. o el día siguiente hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón, con la base del avalúo fiscal (\$63), si no hubiere postores con la base retasada en un 25% y de no haber por ello, sin base y al mejor postor, el inmueble embargado en autos, Partida:10-15-00-735393/0058-0, inscripto en el Registro General bajo el nº 85717-F.7353-T.518 Impar Dpto. La Capital, que según ficha de inscripción se trata de: Una Fracción de terreno baldío ubicada en el Dpto. La Capital Distrito Santa Fe, zona Rincón Norte y que según plano de subdivisión del loteo denominado Canales de Rincón inscripto bajo el N° 82338 de fecha mayo de 1975 y practicado por el Ingeniero Civil Guillermo F. Pons, es parte de la manzana N° 22 y se designa como Lote 21, el cual mide de frente al Oeste y sobre calle Pública: quince metros e igual contrafrente al Este, por cuarenta y cinco metros de fondo o sea en sus costados Norte y Sur, abarcando, una superficie total de Seiscientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, Linda: al Oeste con calle Pública; al Este con el Lote 10; al Norte con el lote 22 y al Sud con el lote 20, todos de la misma manzana. "Constatación judicial del 16/12/10.."Se constata el lote 21 Manzana 22 del plano 82338, ubicado a 800 mts. de la Ruta 1 hacia el Oeste, es un lote con restos de pared, sin mejoras, sin alambrar; manifiesta un vecino que la Comuna lo está demoliendo; es un loteo sin ocupación denominado antiguamente Canales del Rincón, sin defensa de las inundaciones. El inmueble se encuentra registrado a nombre del demandado. Registra una inhibición: Aforo: 028886-fecha: 30/3/06-Reinscripta en 21/2/11-Aforo:014768-Fisco Nacional c/otro s/Ej.Fisc.-Exp.711/05-Juz.Fed. 1 Monto: \$ 2.475,35.- Registra único embargo: de autos-Monto:\$ 1.472,04 Aforo:72704- fecha: 25/07/07. Adeuda Comuna de Arroyo Leyes- Tasa Gral. Inmuebles \$ 1586,46-Período:la.C.2007 a 2a.C.2012 al 23/4/12.- A.P.I.(II):\$ 475.17-1a.C.2006 a 2a.C.2012 al 29/6/12.- El que resulte comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. y abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. No se aceptará compra en comisión innominada. Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el panel al efecto en los Tribunales de Circuito-San Gerónimo 1411 de esta ciudad, por el término de ley. Mas informes en Secretaría o al martillero en 9 de Julio 3029-Te.4520505-Cel.154-452065.- Santa Fe, 13 de junio de 2012.- Dra. Silvia Chemes, Secretaria.

S/C 170450 Jun. 19 Jun. 22

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (L.E. N° 8.315.063) y/o quien res. resp. s/Apremio" (Expte. N° 572 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 29/06/2012 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 167,84 (avalúo fiscal 1.1. fs. 45), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 125,88 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 100.922 F° 8147 T° 451 P La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4826 O Parcela 27 Lote 27, sobre calle Lubary entre Buenos Aires y Batalla de San Lorenzo, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/2089-3; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Un lote de terreno baldío, sito en La Adelina, Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura, subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Julio C. Roca, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el número "89.735", se determina como lote número Veintisiete (27) de la manzana número Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis "O" (4826-0) se encuentra sito formando la esquina Sur-Oeste de la manzana y mide: siete metros cincuenta centímetros de frente al Suroeste; diez metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Noreste; por veintiún metros noventa y cinco centímetros de fondo al Noroeste y diecinueve metros doce centímetros de fondo al Noreste; encerrando este lote una superficie total (libre de ochava) de Doscientos veintidós metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.- Linda: al Noreste, con parte del lote 28; al Suroeste, con calle Pública n° 100; al Noroeste, con calle Pública n° 51 Buenos Aires; y al Sureste, con lote 26.- Todos los lotes citados de la misma manzana y plano.- La descripción de acuerdo al citado plano de subdivisión.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 9.900,20 al 19/10/11 (fs. 50) incluye TGI en oficina (2010-06/2011-10) \$ 730,71; TGI en gestión judicial (1984-00/2010-05) \$ 9.169,49; Impuesto Inmobiliario: Partida:

10-12-00-742.384/2089-3 Registra deuda al 16/11/2011 \$ 444,51 (fs. 63).- Embargos: AFORO 042.077 fecha 05/05/11 \$ 7.229,14; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 30/05/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: realizada en fecha 23/04/12 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en la manzana 4826 O, en el lote 27 parcela 27 ubicado en la esquina de calle Buenos Aires y Tomás Lubary, según plano manzanero adjunto. En el lugar pude Constatar que dicho lote se encuentra baldío, sin edificación en su interior ni ocupantes; tiene maleza corta, sin alambrado perimetral, excepto en sus fondos, que lindan con una vivienda modesta nro. 4785 dibujado con pintura azul sobre el frente. Se halla en una zona alejada del centro comercial y bancario de la ciudad, sobre calle de tierra y la zona cuenta con alumbrado público. En consecuencia, siendo todo cuanto puedo informar- Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 22 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, junio 13 de 2012.- Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 170496 Jun. 19 Jun. 22
